

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "SERVICIOS DE SALUD JALISCO"
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPTO. DE OBRAS CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

"TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN LAS ÁREAS DE TOCOLOGÍA, ENCAMADOS, EXPULSIVOS Y SÉPTICA DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL ESPERANZA LÓPEZ MATEOS"

SSJ-OPD-ADJ-001/2016

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, los Suscritos **LIC. MIGUEL ANGEL LEYVA LUNA**, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, **ING. GERMAN PÉREZ DE CELIS DELGADO** DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES y el **ING. VICTOR HUGO FERNÁNDEZ FLORES** JEFE DEL DEPTO. DE OBRA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO del "ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "SERVICIOS DE SALUD, JALISCO" emiten la presente **RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN** en la modalidad de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, para la ejecución de la obra denominada "**TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN LAS ÁREAS DE TOCOLOGÍA, ENCAMADOS, EXPULSIVOS Y SÉPTICA DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL ESPERANZA LÓPEZ MATEOS**" en base a lo siguiente:

Para tal efecto se procede a observar lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- I. Que el titular de la Dirección General de Administración acredita su personalidad mediante nombramiento de fecha 01 de Marzo del 2014 expedido a su favor por el DR. JAIME AGUSTÍN GONZÁLEZ ÁLVAREZ, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO.
- II. Que entre las facultades y atribuciones del DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN se encuentran las previstas en el artículo 13 fracción VI y VII del REGLAMENTO DE LA LEY DE CREACIÓN DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, consistente en dirigir los procesos para la adquisición, abastecimiento, obras, conservación y mantenimiento y servicios generales del ORGANISMO, así como también ejecutar las obras que requiera el DESCENTRALIZADO, de conformidad a la LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.
- III. Que la DIRECCIÓN DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL ESPERANZA LÓPEZ MATEOS a través de ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL FOLIO NÚMERO 0063/2016 elaborada por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN del OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO con cargo a fondos ESTATALES solicita a la JEFATURA DE OBRAS, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO la contratación por la obra denominada "**TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN LAS ÁREAS DE TOCOLOGÍA, ENCAMADOS, EXPULSIVOS Y SÉPTICA DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL ESPERANZA LÓPEZ MATEOS**" lo anterior con la finalidad de atender las necesidades presentadas de dicho inmueble, el cual se requiere en optimas condiciones de operación.
- IV. De conformidad con lo expuesto en los puntos que anteceden y con el fin de contratar la obra que nos ocupa, se emite la presente RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA en base a las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Se observa lo establecido en el artículo 134 primer párrafo de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; artículos 8 Fracción I, 104 Fracción I y 105 párrafo primero de la LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO que textualmente señalan lo siguiente:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

"Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados..."

LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO

"Artículo 8. Para los efectos de esta ley, se considera obra pública"

- I. Todo trabajo que tenga por objeto construir, conservar, reparar, instalar, ampliar, remodelar, rehabilitar, restaurar, reconstruir o demoler bienes inmuebles, por su naturaleza o por disposición legal;

"Artículo 104. Los contratos de obra pública pueden celebrarse mediante:

I. Adjudicación directa;..."

"Artículo 105. La obra pública cuyo monto total a cargo de erario público no exceda de veinte mil salarios mínimos puede contratarse por cualquiera de las modalidades señaladas..."

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "SERVICIOS DE SALUD JALISCO"
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPTO. DE OBRAS CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

"TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN LAS ÁREAS DE TOCOLOGÍA, ENCAMADOS, EXPULSIVOS Y SÉPTICA DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL ESPERANZA LÓPEZ MATEOS"

SSJ-OPD-ADJ-001/2016

2. Con la obra consistente en **"TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN LAS ÁREAS DE TOCOLOGÍA, ENCAMADOS, EXPULSIVOS Y SÉPTICA DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL ESPERANZA LÓPEZ MATEOS"** este DESCENTRALIZADO ejecuta acciones para mejorar la operación del inmueble antes señalado.
3. Con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado por la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, así como a lo establecido en la LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, el ORGANISMO asume el compromiso de apegarse irrestrictamente a los principios de legalidad, igualdad, transparencia y publicidad, mismos que sirven como fundamento para garantizar la legitimidad de los actos ejecutados por este ORGANISMO, respetando la posición que guardan los oferentes frente a la administración, así como la posición de cada uno de ellos con los demás y la posibilidad de que los interesados en la participación a los procesos públicos, conozcan todos los aspectos técnicos, jurídicos y demás relativos a la contratación de una manera eficaz y transparente, conforme al espíritu y propósito de legalidad de la actual administración y por consecuencia a los procedimientos previstos por la LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO y su REGLAMENTO.
4. Como parte de la INVESTIGACIÓN DE MERCADO se procedió a adjudicar a un CONTRATISTA que cuente con la capacidad de respuesta inmediata para la ejecución de los trabajos requeridos, tomando en consideración los recursos técnicos, financieros, capacidad de respuesta inmediata y demás que sean necesarios, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a ejecutar y de conformidad al presupuesto obtenido para la ejecución de los trabajos y a la información técnica aquí vertida y a que la contratista; **"DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ZAPOTLAN, SA DE CV"** cumple con los criterios y características previstas para la ejecución de la obra denominada; **"TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN LAS ÁREAS DE TOCOLOGÍA, ENCAMADOS, EXPULSIVOS Y SÉPTICA DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL ESPERANZA LÓPEZ MATEOS"** y por así convenir a los intereses de este ORGANISMO es que ha determinado ADJUDICAR DE MANERA DIRECTA al CONTRATISTA precitado la obra pública en comento.
5. Por lo que ve a los criterios de Eficiencia y Eficacia aplicables a la obra multicitada, se cumple con los objetivos planteados por las POLÍTICAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO y para poder garantizar el derecho a la salud, se determina que para la realización de la obra en los tiempos establecidos, lo conveniente es a través de la ADJUDICACIÓN DIRECTA.
6. Por su parte, los criterios de Economía, Imparcialidad y Honradez, para cubrir las erogaciones que se deriven de la presente ADJUDICACIÓN DIRECTA para la obra antes mencionada, se cuenta con recursos autorizados debidamente mediante la REQUISICIÓN DE COMPRA Y ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL, FOLIO NÚMERO 0063/2016.
7. Para observar el CRITERIO DE TRANSPARENCIA, este ORGANISMO observará lo dispuesto en la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, en su artículo 8, fracción V, inciso O), que prevé la publicidad de las resoluciones referentes a adjudicaciones directas en obra pública que realicen las dependencias.

Por lo anteriormente expuesto de manera fundada y motivada se emite la presente:

RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- En razón de los motivos y consideraciones expuestos con antelación y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 primer párrafo de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS así como en los artículos 8 Fracción I, 104 Fracción I y 105 párrafo primero de la LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO tengo a bien emitir la presente RESOLUCIÓN para ADJUDICAR DE FORMA DIRECTA la obra denominada **"TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN LAS ÁREAS DE TOCOLOGÍA, ENCAMADOS, EXPULSIVOS Y SÉPTICA DEL HOSPITAL**

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "SERVICIOS DE SALUD JALISCO"

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

DEPTO. DE OBRAS CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**"TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN LAS ÁREAS DE TOCOLOGÍA, ENCAMADOS, EXPULSIVOS Y SÉPTICA DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL ESPERANZA LÓPEZ MATEOS"**

SSJ-OPD-ADJ-001/2016

MATERNO INFANTIL ESPERANZA LÓPEZ MATEOS con cargo a fondos **ESTATALES** mediante número de **CONTRATO SSJ-OPD-ADJ001/2016** a la empresa **"DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ZAPOTLAN, SA DE CV"** por un importe de **\$289,032.43** (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y DOS PESOS 43/100 M.N) **INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)** con un periodo de ejecución de 20 días naturales teniéndose como fecha de inicio el día **29 DE FEBRERO DEL 2016** y fecha de término el día **19 DE MARZO DEL 2016**.

SEGUNDO.- notifíquese de lo anterior a la empresa contratista **"DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ZAPOTLAN, SA DE CV"**

TERCERO.-En cumplimiento al artículo 183 de la LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, notifíquese la presente RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA a la CONTRALORÍA DEL ESTADO.

Así lo provee y dictamina el **LIC. MIGUEL ANGEL LEYVA LUNA**, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, con el apoyo y colaboración del **ING. GERMAN PEREZ DE CELIS DELGADO** DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES y el **ING. VICTOR HUGO FERNÁNDEZ FLORES** JEFE DEL DEPTO. DE OBRA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO quienes apegados a las atribuciones que los artículos 13 fracción VI y VII y 25 fracción VIII del REGLAMENTO DE LA LEY DE CREACIÓN DEL OPD "SERVICIOS DE SALUD JALISCO" y de conformidad al numeral 1.5.2.3 del MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN respectivamente les confiere, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 23 días del mes de Febrero del 2016.

ATENTAMENTE:

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

LIC. MIGUEL ANGEL LEYVA LUNA

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ING. GERMAN PEREZ DE CELIS DELGADO

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

ING. VICTOR HUGO FERNÁNDEZ FLORES

JEFE DEPTO. DE OBRAS, CONSERVACIÓN Y MANTTO..

c.c.p. MTRO. JUAN JOSÉ BAÑUELOS GUARDADO.-CONTRALOR DEL ESTADO DE JALISCO